



SANTIAGO, 25 de Agosto de 1958.-

Excmo. señor don
Carlos Ibañez del Campo
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Presente.-

Excmo. señor y amigo :

Me permito recordar a V.E. una petición que le formulé personalmente, en orden a otorgar una pensión de gracia a doña Olga Leiva Guerra y a don Rodolfo Fernández Cerda, personas de escasos recursos y que atraviesan por difícil situación económica.-

Recientemente el Congreso Nacional le concedió este beneficio, cuyos proyectos de leyes fueron elevados al señor Ministro de Hacienda por oficios - N°s 4293 y 4294, de fecha 11 de Agosto del presente año.-

Como comprenderá V.E., me tomo la libertad - de reiterarle respetuosamente la dictación de estos decretos en la seguridad de que con ellos se ayudará a dos personas que mucha necesidad tienen de obtener alguna ayuda económica que les permita sobrevivir.-

Todo cuanto haga V.E. por esta petición, comprometerá mi gratitud.-

Saluda respetuosamente al Excmo. señor y amigo,


EDGARDO BARRIUNTO REEVES,
Senador de la República.-



N° 1117

SANTIAGO, Octubre 14 de 1958

Excmo.
Sr. Presidente de la República,
don CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO,
Presente.

Excmo. Sr. Presidente:

El H. Senado aprobó el 17 de Septiembre de 1957, en primer trámite constitucional, una solicitud de pensión de gracia elevada por la señora Maria Antonieta Márquez Molina, nieta del Capitán de Ejército don Rudecindo Molina Molina, muerto en acción de guerra en la batalla de Tacna en 1880.

Dada la justicia que encierra esta petición consistente en lograr una pensión de sólo \$ 25.000 mensuales, me permito solicitar a V.E. se sirva, si lo tiene a bien, incluir, entre las materias que conocerá la actual Legislatura Extraordinaria esta que favorece a la señor Márquez Molina, anticipando que cuenta con el patrocinio de un Diputado para su correspondiente tramitación.

Agradezco anticipadamente su atención y junto con saludarlo quedo affmo. y seguro servidor a sus gratas órdenes,


Aniceto Rodríguez A.